

SECRETARÍA. Se verifica que hay un error de digitación en el numeral tercero de la sentencia nro. 158 del 23 de julio de 2019 indicando equivocadamente que el nombre de la menor de edades VANESSA LONDOÑO JIMENEZ en lugar de VALENTINA MENDEZ LONDOÑO como corresponde. Sírvasse proveer. Cali, febrero 16 de 2021

KATHERINE GOMEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI AUTO NRO. 216

Santiago de Cali, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 76001-3110-003-2020-00151-00
PROCESO: ADJUDICACIÓN DE APOYO JUDICIAL
DEMANDANTE: MARTHA PATRICIA MARTÍNEZ CASTAÑEDA
DEMANDADO: JOSE JAIRO RENGIFO SANDOVAL

Verificado el error de digitación contenido en el numeral tercero de la sentencia nro. 0005 del veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021) en donde se digitó erróneamente el número del documento de identidad del señor JOSE JAIRO RENGIFO SANDOVAL este despacho, de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso dispondrá su corrección la cual surtirá todos los efectos legales pertinentes una vez en firme el presente auto.

En mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: CORRÍJASE oficiosamente el numeral primero de la sentencia nro.0005 del veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021), indicando para todos los efectos legales, que el texto corregido quedará de la siguiente forma:

“PRIMERO: ADJUDICAR judicialmente apoyos transitorios al Titular de Acto, señor JOSE JAIRO RENGIFO SANDOVAL, identificado con c.c. 14.440.750, para los actos jurídicos a saber:

- *Hacer trámites, usar y gestionar sus productos bancarios.*
- *Cobrar y administrar el dinero que recibe por pensión y/o los subsidios y/o seguros previamente adquiridos*
- *Organizar y definir la distribución de ingresos frente a gastos de la persona con discapacidad*
- *Autorizar la Continuidad, cambio o el abandonar tratamientos médicos.*
- *Solicitar servicios de salud; solicitar, reclamar, verificar la entrega de medicamentos.*
- *Comprender, analizar y tomar decisiones sobre los alcances y efectos secundarios de los tratamientos médicos y medicamentos que se le suministran.*
- *Dar a conocer sus desacuerdos, preferencias o deseos al personal de salud.*
- *Manejo de documentos que tienen que ver con su salud*
- *Realizar trámites ante instituciones públicas y privadas cuando estén involucrados los intereses del señor JOSE JAIRO RENGIFO SANDOVAL, en aras de la gestión y protección de su patrimonio y de la garantía de sus derechos prevalentes.”*

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.